

COMUNICADO SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACION DE NUESTROS SERVICIOS DEBIDO A LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS).

Estimados clientes:

Desde Autoescuela Salla queremos hacernos eco de la realidad actual en España, y de la importancia que supone que todos colaboremos para evitar la propagación del virus COVID-19, por ello os comunicamos que durante el periodo del 14/03/2020 hasta el 22/03/2020, todas nuestras instalaciones permanecerán cerradas, y no prestaremos ningún tipo de servicio, como medida preventiva y colaborativa entre la ciudadanía para ayudar a la contención del citado virus, así como evitar el colapso de nuestro Sanidad.

A este comunicado adjuntamos dos documentos:

- Comunicado de la Dirección General de Tráfico decretando la suspensión indefinida de todo tipo de pruebas encaminadas a la obtención de cualquier permiso de conducción.
- Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, ordenando la suspensión indefinida de cualquier prueba encaminada a la obtención de las autorizaciones CAP, así como cualquier curso encaminado a la obtención o renovación de la citada autorización.

Durante los próximos días, os mantendremos informados puntualmente de la evolución de esta situación a través de nuestras redes sociales (facebook, twitter, instagram y whatsapp: Valencia Benicalap 680160664, Valencia Tráfico 686327639, Castellón UJI 689325831) así como en nuestra web www.salla-sl.es

Valencia, a 13 de marzo de 2020

#loprimeroeslasalud
#quedateencasa
#coronavirus
@AESALLA

LA DIRECCIÓN



Madrid, 13 de Marzo de 2020

Comunicado

La Dirección General de Tráfico, en función de las competencias que tiene atribuidas ha decidido este viernes ampliar las medidas de prevención en aplicación del protocolo de actuación frente a la exposición al COVID 19.

- Se suspenden temporalmente, hasta nuevo aviso, los exámenes teóricos y prácticos -de todas las categorías de vehículos- para la obtención del permiso de conducción en todas las Jefaturas provinciales de tráfico a partir del lunes 16 de marzo. La medida ya se adoptó ayer en las jefaturas de las Comunidades de Madrid, La Rioja y de la provincia de Álava, por lo que hoy no se están realizando exámenes en estas regiones.
- Suspendidos también los cursos de sensibilización y recuperación de puntos. Ambas medidas se han tomado de común acuerdo con el presidente de la Confederación Nacional de Autoescuelas, (CNAE).
- La atención presencial a los ciudadanos en las Jefaturas provinciales y locales de tráfico se realizará manteniendo servicios esenciales, en función de las necesidades particulares de cada una de las jefaturas.

El servicio público al ciudadano se seguirá realizando a través de la atención telefónica y telemática, ya que un número importante de gestiones administrativas relacionadas con vehículos y conductores se pueden realizar a través de la sede electrónica del organismo y a través de colaboradores terceros, tal y como se muestra en el cuadro adjunto.

- Por último, se ha decidido levantar las restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías desde el 14 al 28 de marzo, prorrogable en función de la evolución de la situación, como medida para garantizar el suministro de bienes esenciales y abastecimiento a las ciudades.

La DGT anualmente establece restricciones de circulación a este tipo de vehículos por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez durante los fines de semana y días de operaciones especiales de tráfico.



La medida se ha adoptado en coordinación con el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y se ha dado a conocer a las asociaciones de transporte,

Trámites que se pueden realizar sin acudir a la Jefatura de Tráfico:

	TRÁMITE	FORMAS DE TRAMITARLO
Permiso de conducir	Renovación	Centros de reconocimiento
	Duplicado	Teléfono 060 / Sede electrónica DGT/ Gestores
	Permiso internacional	Sede electrónica DGT Gestores
	Cambio de domicilio (para notificaciones)	Teléfono 060 / Sede electrónica DGT/ Gestores Ayuntamientos con convenio
	Consulta saldo de puntos	Sede electrónica
Vehículos	Matriculación del vehículo	Gestores
	Duplicado del permiso de circulación	Sede electrónica DGT Correos/Gestores
	Cambio del domicilio fiscal del vehículo (Personas físicas)	Teléfono 060/Gestores Ayuntamientos con convenio
	Informe de vehículos	Sede electrónica DGT/ Gestores
	Designar conductor habitual	Sede electrónica DGT
	Baja definitiva del vehículo	Desguaces o Centros Autorizados de Tratamiento (CAT)
Multas	Pago	Teléfono 060/Sede electrónica DGT/Gestores Correos <u>Caixabank</u>
	Identificar al conductor y presentar alegaciones/recursos	Sede electrónica DGT/ Gestores
Otros	Distintivos ambientales**	Gestores/Correos
	Cita previa	Teléfono 060/Sede electrónica DGT

** Flotas y colectivos profesionales tienen otros canales para obtener los distintivos ambientales.

Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se suspende la celebración de las pruebas tendentes a la obtención del Certificado de aptitud profesional (CAP) convocadas para el próximo 4 de abril de 2020 y la realización de cursos de formación inicial y continua relacionados con el CAP

La Resolución de 4 de octubre de 2019 de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, convocó la celebración de diversas pruebas tendentes a la obtención o renovación de certificados acreditativos de formación en materia de transportes para el año 2020, en las que estaba prevista la fecha del 4 de abril de 2020 para la celebración de pruebas del Certificado de aptitud profesional (CAP).

La extensión de la enfermedad Covid-19 y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad y la Resolución de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de 12 de marzo de 2020, aconsejan evitar cualquier acontecimiento masivo, hacen necesario que se extremen medidas excepcionales en acontecimientos en que se produzca afluencia importante de personas por existir un mayor riesgo de exposición y transmisión del virus.

En uso de las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, resuelvo:

Primero

Se suspenden, hasta la fecha que se determine, las pruebas del Certificado de aptitud profesional (CAP) convocadas en la Resolución de 4 de octubre de 2019 de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible.

Segundo

Se suspende, hasta la fecha que se determine, la realización de cursos de formación, en sus modalidades de formación inicial y formación continua reguladas en el Real Decreto 1032/2017, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Firmat per Roser Obrer Marco el 13/03/2020
13:43:24
Càrrec: dra. gral. d'Obres Públiques,
Transport i Mobilitat Sostenible